



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
Republica de Colombia

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Melgar - Tolima, veintinueve (29) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ejecutivo con garantía real
Ejecutante: Jose Estanislao Higueta Montoya.
Ejecutados: María Margarita Segura de Guerrero y Nancy Stella Guerrero Segura.
Radicación: 73-449-31-03-002-2020-00046-00

Vencido el traslado de la liquidación del crédito allegada por la parte ejecutante¹ y no habiéndose formulado por la parte ejecutada alguna observación respecto al estado de cuenta, de conformidad con el numeral 3 del artículo 446 del Código General del Proceso, el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Melgar - Tolima,

Resuelve:

Aprobar la liquidación del crédito por capital e intereses allegada por la parte ejecutante que asciende a la suma de novecientos treinta y ocho millones noventa y cinco mil ochocientos setenta y cinco pesos (\$938'095.875) para el veintisiete (27) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Notifíquese.

El Juez,

José Luis Gualacó Lozano

¹ Archivo 66 del expediente digital.

Firmado Por:
José Luis Gualacó Lozano
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Melgar - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **80f6df2548c3cf1e6bfef1d222d6d59553105d5cc7c94121fe856d471f3247e4**

Documento generado en 29/08/2023 11:41:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>